

# Acuerdo de Consejo Regional

N° : 25-2018-CR/GRM

Fecha : 05-04-2018

## VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 05 de abril del año 2018, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 27867, Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y en su artículo 3° prescribe que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. concordante con lo previsto en el artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece "Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional";

Que, el **Presidente Constitucional de la República del Perú** es el jefe de Estado y de Gobierno de la República del Perú. Personifica a la "Nación Peruana", es el jefe del poder ejecutivo y jefe supremo de las Fuerzas Armadas y Policiales del Perú. Su cargo corresponde a la más alta magistratura del país y al funcionario público de mayor jerarquía.

Que, el actual **Presidente Constitucional de la República** Ingeniero y político Peruano Martín Alberto Vizcarra Cornejo asume la presidencia de la República desde el 23 de marzo de 2018, quien siguiendo la línea de sucesión presidencial asumió el mando. Hijo de Padres Moqueguanos, anteriormente fue **Primer Vicepresidente de la República (2016-2018)**, **gobernador regional de Moquegua (2011-2014)**, **ex ministro de Transportes y Comunicaciones (2016-2017)** y **embajador del Perú en Canadá (2017-2018)**.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Unanimidad de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** al ingeniero y político Peruano Martín Alberto Vizcarra Cornejo por haber asumido el alto cargo de **Presidente Constitucional de la República del Perú**, augurando éxitos en su gestión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** el presente acuerdo del consejo regional al ejecutivo y a las instancias correspondientes disponiendo su publicación en el portal web del gobierno regional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL  
Srta. YESNANY P. QUILCO FLORES  
CONSEJERA DELEGADA